



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2001. ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORI-
2 ZADO, AUMENTO DE CAPITAL, CONVER-
3 SION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
4 TUTOS DE LA COMPAÑIA NEGAGROSA
5 NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.

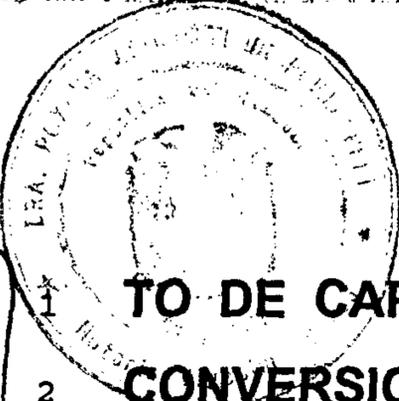
6 **CUANTIAS:**

7 **AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 1.800,00**

8 **CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 4.000,00**

9 **CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 2.000,00**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
11 yas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Junio del
12 año dos mil uno, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE
13 PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Gua-
14 yaquil, comparece el señor **JAIME MACKLIFF VALVERDE**,
15 quien declara ser casado, ingeniero, de nacionalidad ecuato-
16 riana, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la
17 Compañía **NEGAGROSA NEGOCIOS AGROPECUARIOS**
18 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con
19 la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.
20 Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
21 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
22 esta escritura pública de Establecimiento de Capital Autoriza-
23 do, Aumento de Capital, Conversión de Capital y Reforma de
24 Estatutos de una compañía, a la que procede de una mane-
25 ra libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA**
27 **NOTARIA:** En el protocolo de escritura pública a su cargo,
28 sírvase incorporar una en la que conste el **ESTABLECIMIEN-**



**TO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

de la compañía **NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.** que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas:

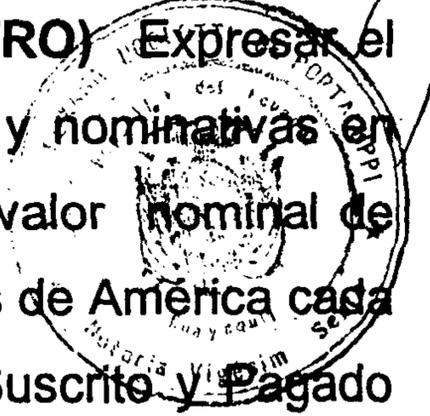
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor Ingeniero **JAIME MACKLIFF VALVERDE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **NEGAGROSA NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.**, quien actúa de acuerdo al nombramiento, y a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada, con carácter de universal, el quince de Junio de dos mil uno, que acompaña como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notaria Segundo del cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno; escritura que fue inscrita en el Registro de la Mercantil el veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.**, en sesión celebrada el día quince de Junio de dos mil uno, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital social en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES mediante la emisión de UN MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **DOS)** Establecer la existencia del Capital Autorizado y fijarlo en la suma de CUATRO MIL DOLARES; **TRES)** Aceptar la suscripción y pago que del aumento del capital suscrito realizó

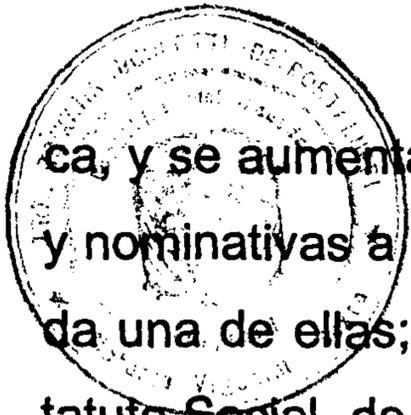


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 03



1 el accionista Jaime Mackliff Valverde; **CUATRO)** Expresar el
2 capital y el valor de las acciones ordinarias y nominativas en
3 dólares de los Estados Unidos, elevando el valor nominal de
4 las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada
5 una, de manera que el capital Autorizado, Suscrito y Pagado
6 esté representado por acciones ordinarias con un valor nomi-
7 nal de un dólar de los Estados Unidos de América; **CINCO)**
8 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social Vigente en el
9 sentido que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de fecha quince de Junio de dos mil uno. **TERCE-**
11 **RA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, el se-
12 ñor Ingeniero JAIME MACKLIFF VALVERDE, en su calidad de
13 Gerente General de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS
14 AGROPECUARIOS S.A., y debidamente autorizado por la
15 Junta General de Accionistas celebrada el quince de Junio de
16 dos mil uno, expresamente declara: a) Que se fija el capital
17 autorizado de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS
18 AGROPECUARIOS S.A., en la suma de Cuatro mil dólares de
19 los Estados Unidos de América; b) Que se aumenta el capital
20 suscrito y pagado a la suma de Dos mil dólares de los Es-
21 tados Unidos de América, mediante el incremento de un mil
22 ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una; aumento
24 que ha sido suscrito y pagado por el accionista Ingeniero JAI-
25 ME MACKLIFF VALVERDE, según consta en el Acta de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas, de quince de Ju-
27 nio de dos mil uno; c) Que el capital actual y del presente au-
28 mento se expresan en dólares de los Estados Unidos Améri-



1 ca, y se aumenta el valor nominal de las acciones ordinarias
2 y nominativas a un dólar de los Estados Unidos de América ca-
3 da una de ellas; d) Que se reforma el Artículo Quinto del Es-
4 tatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el
5 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
6 el quince de Junio de dos mil uno, cuya copia certificada se
7 agrega a esta minuta como documento habilitante; e) El
8 suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuato-
9 riana. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El In-
10 geniero **JAIME MACKLIFF VALVERDE**, en su calidad de
11 Gerente General de la compañía **NEGAGROSA, NEGOCIOS**
12 **AGROPECUARIOS S.A.** declara bajo juramento que el au-
13 mento de capital suscrito antes indicado, se encuentra suscrito
14 totalmente y pagado totalmente, esto es, en la suma de Un
15 mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América,
16 mediante el pago por compensación de créditos, por lo que
17 está integrado legalmente. Se acompaña como documentos
18 habitantes los siguientes: copia certificada del Acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NE-**
20 **GAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.** y, copia
21 certificada e inscrita del nombramiento del Gerente General de
22 la Compañía. Agregue usted Señora Notaria las demás cláu-
23 sulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la
24 escritura". Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada
25 Aurea Benavides Castro, registro número tres mil ocho-
26 cientos doce. El otorgante aprueba en todas sus partes el
27 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a es-
28 critura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan

00000 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A.
CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL UNO**

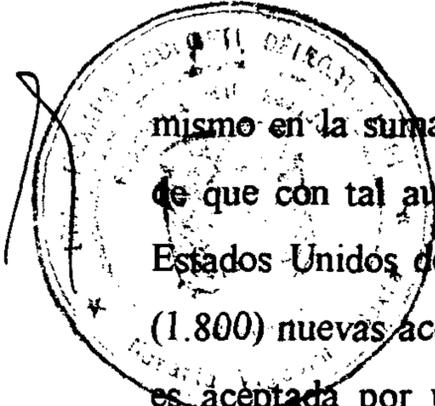


En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio de dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A., las siguientes personas:

Jaime Mackliff Valverde, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Se deja expresa constancia que el accionista concurrente representa la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, que asciende a Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000), y resuelve constituirse en Junta General de Accionistas de carácter Universal, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

PRIMERO: Aumento del capital suscrito de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A. en la suma de Un mil ochocientos (1.800) dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital suscrito de la compañía ascienda a dos mil (US\$ 2.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.; **SEGUNDO:** Fijar el capital autorizado de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A. en la suma de Cuatro mil (4.000) dólares de los Estados Unidos de América.; **TERCERO:** Suscripción y pago del aumento de capital suscrito y emisión de nuevas acciones.; **QUINTO:** Conversión del capital y de las acciones al esquema de dolarización, elevando el valor nominal de las acciones y emitiendo nuevas acciones.; **QUINTO:** Reforma de los estatutos sociales en relación al capital autorizado y suscrito.; **SEXTO:** Autorización al Gerente General, en su calidad de representante legal de la Compañía, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez legal del aumento de capital suscrito y pagado con las reformas requeridas.

Preside la sesión la Sra. Margarita Cavanna de Mackliff, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Jaime Mackliff Valverde. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A., la Presidente declara instalada la Sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del Capital Suscrito. El Gerente General expresa las razones por las que la compañía debe tener una relación suficiente entre el movimiento económico financiero y su capital suscrito, estimando necesario que se apruebe la elevación del



mismo en la suma de Un mil ochocientos (1.800) dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que con tal aumento, el capital suscrito ascienda a la suma de Dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos de América. El aumento se efectuaría mediante la emisión de Un mil ochocientas (1.800) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de capital suscrito de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A. en Un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Un mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Considerado y resuelto el primer punto del Orden del Día, la Presidente propone a consideración el Segundo Punto, que se refiere a la determinación del capital autorizado. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Sala aprueba por unanimidad fijar el capital autorizado en Cuatro mil (4.000) dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación la Sala pasa a deliberar sobre el Tercer punto del Orden del Día, que se refiere a la suscripción del aumento de capital acordado y su forma de pago. Después de deliberar sobre el tema la Junta resuelve por unanimidad que la suscripción la realice el señor Jaime Mackliff Valverde; por tanto éste quedará como sigue: señor Jaime Mackliff Valverde suscribe Un mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe realizarse en la forma que se describe a continuación: señor Jaime Mackliff Valverde paga al momento de suscribir las acciones la suma de Un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos. Para tal efecto, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar y ratificar las entregas de dinero que en calidad de préstamos ha efectuado el accionista señor Jaime Mackliff Valverde, por ser de positivo beneficio para la Compañía, dado que dichos préstamos no han generado intereses. Igualmente, la Junta resuelve ratificar la suscripción de acciones y compensación que para pagar tales acciones se deben hacer.

Agotado el tercer punto del orden del día, la Junta pasa a considerar el Quinto punto, que se refiere a la conversión del capital y de las acciones al esquema de dolarización, elevando el valor nominal de las acciones y emitiendo nuevas acciones. La Presidente indica que debido a que el País entró a un proceso de dolarización, por expresas disposiciones legales y reglamentarias, el capital y la contabilidad de las sociedades deben representarse en dólares de los Estados Unidos de América; expone, además, que las acciones ordinarias y nominativas deben tener el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que es necesario que el capital suscrito actual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América y que se eleve el valor nominal de las

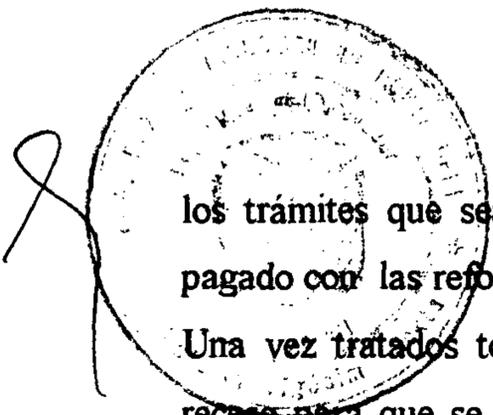
00000 05

acciones de la empresa que son de Un mil (1.000) sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos (0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Con estos antecedentes, la Sala por unanimidad resuelve que el capital autorizado, suscrito y pagado de NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A., tanto el actual como el presente aumento de capital, sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones del capital actual y del presente aumento, tengan cada una de ellas el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de manera que los accionistas deberán canjear sus acciones con un valor nominal de mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres o su equivalente de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, por un valor equivalente en acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por tanto la distribución accionaria queda como sigue: señor Ing. Jaime Mackliff Valverde deberá recibir Doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital suscrito actual de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación se procede a deliberar sobre el Quinto punto del Orden del Día, que se refiere a la Reforma de los Estatutos de la compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S. A., de manera que dicho cuerpo legal recoja todos y cada uno de los acuerdos logrados en la presente Junta General de Accionistas. Para tal efecto, el Gerente General pone a consideración de los Accionistas que deberá reformarse el Artículo Quinto. Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta acuerda por unanimidad que el Artículo Quinto quedará como siguen:

“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES, monto hasta el cual se podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas. La compañía emitirá acciones por el monto del capital suscrito, las mismas que serán ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado hasta el limite del capital autorizado y su trámite se sujetará a las disposiciones legales pertinentes. Todo aumento del capital suscrito se lo hará en uso del derecho preferente de cada accionista y las acciones que se emitan en cada aumento tendrán numeración continua en relación a la ultima emisión realizada hasta completar el monto del capital autorizado. Su pago se lo realizará en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas y pagadas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Los títulos podrán contener una o varias acciones.”

A continuación, la Junta pasa a tratar el Sexto punto del Orden del Día y deciden en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que realice con las mas amplias facultades, todos



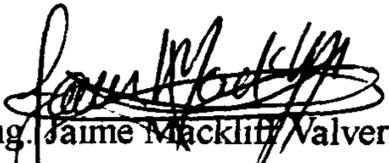
los trámites que sean necesarios para obtener la validez legal del aumento de capital suscrito y pagado con las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión.

Una vez tratados todos los puntos del Orden del Día de esta reunión, la Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la Sesión luego del receso de treinta minutos, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual la Presidente declara terminada la Sesión a las once horas quince minutos, firmando para constancia, en unidad de acto, todos los asistentes.

f) Ing. Jaime Mackliff Valverde, Accionista; f) Sra. Margarita Cavanna de Mackliff, Presidente, f) Ing. Jaime Mackliff Valverde, Gerente General-Secretario.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, junio 15 de 2001



Ing. Jaime Mackliff Valverde
Gerente General - Secretario

00000 06



Guayaquil, Junio 26 de 1.997

Señor Ingeniero
JAIME MACKLIFF VALVERDE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un nuevo período de cinco años, con capacidad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.

Son sus atribuciones las que constan en las Escrituras Públicas de Constitución que se otorgó el 18 de Noviembre de 1.981, ante el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Noviembre de 1.981.

Atentamente,

Margarita C. de Mackliff
Margarita de Mackliff
PRESIDENTA

Jaime Mackliff
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Guayaquil, Junio 26 de 1.997

ING. JAIME MACKLIFF VALVERDE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*, Folio(s) 44.242 y Registro Mercantil No 12.910, Repertorio No. 20.149. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Julio de 1.997

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 agregados formando parte de esta escritura el nombramiento
2 del Gerente General y copia del Acta de Junta General Ex-
3 traordinaria de Socios.- Yo, la Notaria doy fe que después de
4 haber leído en alta voz, toda esta escritura a el compareciente,
5 este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo
6 acto.-

7
8 **p. COMPAÑIA NEGAGROSA NEGOCIOS**

9 **AGROPECUARIOS S.A.**

10 **R.U.C. No. 0990558590001**

11
12

13 **ING. JAIME MACKLIFF VALVERDE**

14 **GERENTE GENERAL**

15 **C.C. No. 0906229729**

16
17

18
19 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

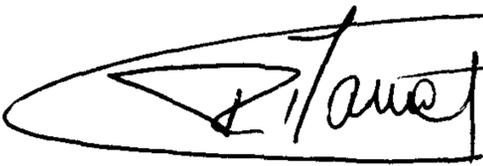
20 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

21
22 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
23 **CUARTA COPIA**, en seis fojas útiles rubricadas por
24 mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de
25 su otorgamiento.

26
27

28

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Establecimiento de Capital Autorizado, Aumento de Capital, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 01-G- IJ- 0009217, de fecha dos de Octubre del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.
Guayaquil, Octubre 5 del 2.001.-


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

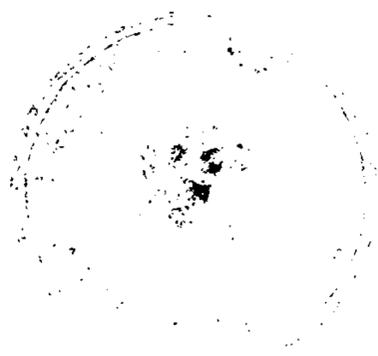
00000 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009217**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.**", de fojas **118.308** a **118.319**, número **27.821**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.515** del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.-

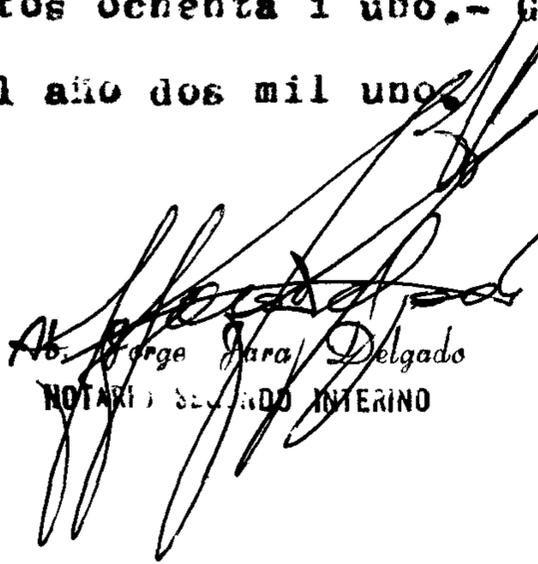
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 46669
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:



DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.01-G-IJ-0009217 de fecha dos de Octubre del año dos mil uno, de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima " NEGAGROSA, NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.," otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta i uno.- Guayaquil, seis de Diciembre del año dos mil uno.


Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

